

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20172001351992

Fecha Radicado: 2017-12-15 17:40:20

Anexos: 8 FOLIOS.



Bogotá, diciembre 15 de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001351982

Fecha Radicado: 2017-12-15 17:38:58

Anexos: 6 FOLIOS.



Señores

**Subdirección a de Abastecimiento y Servicios Generales**

**ICFES**

**Asunto:** Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 6 del Contrato 390 de 2017 (con adición del 29 de septiembre de 2017)

Cordial saludo,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 6 del Contrato 390 de 2017 (con adición del 29 de septiembre de 2017), anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2017, así:

- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Copia de la cuenta de cobro o factura
- ✓ Solicitud de deducciones.
- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Informe final

Cordialmente,

**Sebastián Henao Ramírez**

**c.c 4518358**

**Contratista CPS N° 390 de 2017**

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) ICFES Escal ICFES • Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Ginebra: Nacional: 018000 519535



|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | <b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: G3.2.F09 |
|   |   | Versión: 1       |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 390, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

|                             |                         |                         |                       |
|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>CONTRATISTA:</b>         | Sebastián Henao Ramírez | <b>C.C. / C.E. No.:</b> | 4518358               |
| <b>PERÍODO DEL INFORME:</b> | <b>Desde</b> 01/12/2017 | <b>Hasta</b> 31/12/2017 | <b>INFORME No.:</b> 6 |

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

|  |     |  |   |                             |            |
|--|-----|--|---|-----------------------------|------------|
| <b>Contrato N°</b>   | 390 | <b>Fecha de inicio</b>   | 18/07/2017  | <b>Fecha de terminación</b> | 31/12/2017 |
| <b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>SEGUNDA</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DE USO DE RESULTADOS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017”.</b> |     |  |   |                             |            |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula <b>SÉPTIMA</b> del contrato y <b>PRIMERA DE LA ADICIÓN</b> , el valor del mismo fue por la suma de <b>VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.400.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 17.89 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.    |     |  | <b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>VEINTI DOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) MCTE.</b>  |                             |            |
| <b>SALDO DEL CONTRATO:</b><br><b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000) MCTE.</b>   |     |  | <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>DÉCIMA</b> del contrato y <b>TERCERA DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO</b> , el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato. |                             |            |
| <b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>  |     | <b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 18 DE JUNIO se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• EL 28 DE JULIO SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.</li> <li>• EL 24 DE AGOSTO SE REALIZARON LOS COBROS 1 Y 2 DEL PRESENTE CONTRATO.</li> <li>• El 29 DE SEPTIEMBRE se hizo una adición al contrato de prestación de servicios por</li> </ul> |   |                             |            |

valor de \$13'200.000 IVA incluido.

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| <b>FORMA DE PAGO:</b> | <p>De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>OCTAVA</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>"TRES PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$4.400.000</b></p> <p>Según lo establecido en la adición y modificación N°1 al contrato de prestación de servicios N°390, se establece: <b>"ADICIONAR al valor del contrato N° 390 de 2017 la suma de TRECE millones Doscientos mil pesos M/CTE (\$13.200.000), incluido IVA, adición que se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 1835 de 2017 expedido por la Subdirección Financiera y Contable de ICFES"</b>.</p> |
|-----------------------|--|

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

| No. cuenta de cobro | Fecha cuenta de cobro | Concepto   | Valor        |
|---------------------|-----------------------|--|--------------|
| 1                   | 24/08/2017            | PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JULIO DE 2017      | \$ 4.400.000 |
| 2                   | 24/08/2017            | PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A AGOSTO DE 2017     | \$ 4.400.000 |
| 3                   | 21/09/2017            | PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2017 | \$ 4.400.000 |
| 4                   | 15/10/2017            | PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE DE 2017    | \$ 4.400.000 |
| 5                   | 24/11/2017            | PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE DE 2017  | \$ 4.400.000 |
|                     |                       | DD/MM/AAAA   |              |

|  |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| <b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|  |   |   |   |   |   | X |   |   |   |    |    |    |

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| Actividad  | Descripción |
|--|-------------|
| 1. Elaboración de infografías con propósito formativo para Icfesnatutas para los grados 3°, 5°, y 9°   | 100%        |
| 2. Corrección de estilo de Orientaciones Pedagógicas entregadas para la estrategia de Evaluación Formativa Prueba y Aprueba en las áreas de matemáticas y lenguaje | 100%        |

|   |   |                  |
|---|---|------------------|
|  | <b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: G3.2.F09 |
|   |   | Versión: 1       |

|    |  |      |
|----|--|------|
| 3. | Se elaboró y entregó el taller de padres de familia, correspondiente al producto padres de familia-estudiante, con base en el informe por colegio y resultados generales de Saber.   | 100% |
| 4. | Se entregó la redacción conceptual de las infografías en .GIF que irán en el portal de Icfes nautas, cuya finalidad es ejercitarse en preguntas liberadas en lenguaje y matemáticas. | 100% |

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

|          |                        |
|----------|------------------------|
| <b>1</b> | <b>Ninguno pactado</b> |
|----------|------------------------|

**6. CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

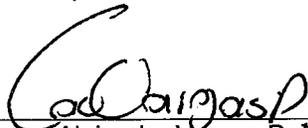
**Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

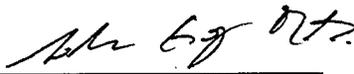
**7. OBSERVACIONES**

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(15)** de **(diciembre)** de **(2017)**

  
 Sebastián Henao R.  
 Elaboró

  
 Laura Alejandra Vargas Peña  
 Revisó

  
 Silvana Godoy Mateus  
 Aprobó

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**contrato 390 de 2017**  
**MES DICIEMBRE**  
**CPS 390 de 2017**

**Contratista: Sebastián Henao Ramírez**

**C.C No.4518358**

**DEPENDENCIA:** Subdirección de Análisis y Divulgación

**FECHA:** DICIEMBRE 15 de 2017

| Actividad   | Descripción  |
|---|--|
| 1. Apoyar el cumplimiento del cronograma de divulgaciones y capacitaciones que le sean designadas, desempeñando el rol de tallerista.   | El cronograma oficial de divulgaciones finalizó el pasado mes de noviembre; no obstante se ha estado pendiente de cualquier divulgación extra oficial que demande alguna universidad en el tema de SABER PRO o algún E.E. en el marco de Saber 3, 5, 9 y 11.   |
| 2. Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas como preparación para el ejercicio de divulgación.  | Se han asistido a capacitaciones sobre uso de Trello para la implementación de épicas en el marco del proyecto de Evaluación Formativa. Así mismo se ha asistido a las capacitaciones que ha designado la subdirección, menos a dos talleres sobre manejo de auditorios, a las que no se pudo asistir por cruce de agenda, sin que ello entorpeciera el desempeño del contratista. |
| 3. Apoyar el desarrollo de talleres y recursos audiovisuales de interpretación de resultados dirigido a padres de familia y estudiantes   | Se ha participado en el diseño de un taller sobre uso de resultados de SABER, orientado a padres de familia. Este taller ha sido dividido en 3: uno para docentes y padres de familia, otro para docentes y estudiantes y otro para padres de familia.   |
| 4. Apoyar el diseño, ejecución y evaluación de un curso virtual dirigido a docentes y directivos docentes que les permita comprender y usar los resultados de las pruebas saber.  | Se está trabajó una infografía explicativa sobre el uso de material virtual en el curso tipo moodle que saldrá en la vigencia entrante.  |
| 5. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.  | Se ha asistido a las capacitaciones y reuniones programadas, a excepción de dos a las que no se pudo asistir por cruces de agenda del contratista.   |
| 6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte de EL ICFCES anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. | Obligación desarrollada a cabalidad.   |
| 7. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso el siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.  | Obligación desarrollada a cabalidad.   |
| 8. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.  | Obligación desarrollada a cabalidad.   |
| 9. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.   | Obligación desarrollada a cabalidad.   |
| 10. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.   | Obligación desarrollada a cabalidad.   |

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 11. Cumplir con el código de ética y valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. | Obligación desarrollada a cabalidad. |
|--|--------------------------------------|

**Firmas:**

Sebastián Henao Ramírez  
**Contratista Subdirección de Análisis y Divulgación**

  
Silvana Godoy Mateus  
**Supervisora / Subdirectora de Análisis y Divulgación**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES  
MES DICIEMBRE  
CPS 390 de 2017**

**Contratista: Sebastián Henao Ramírez**

**C.C No.4518358**

**DEPENDENCIA:** Subdirección de Análisis y Divulgación

**FECHA:** DICIEMBRE 15 de 2017

Mediante el presente informe se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con todas las actividades delegadas en el contrato de prestación de servicios N°390 del 2017.

| Actividad   | Descripción                          |
|---|--------------------------------------|
| 1. Apoyar el cumplimiento del cronograma de divulgaciones y capacitaciones que le sean designadas, desempeñando el rol de tallerista.   | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 2. Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas como preparación para el ejercicio de divulgación.  | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 3. Apoyar el desarrollo de talleres y recursos audiovisuales de interpretación de resultados dirigido a padres de familia y estudiantes   | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 4. Apoyar el diseño, ejecución y evaluación de un curso virtual dirigido a docentes y directivos docentes que les permita comprender y usar los resultados de las pruebas saber.  | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 5. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.  | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte de EL ICFCES anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 7. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso el siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.  | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 8. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.  | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 9. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.   | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 10. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.   | Obligación desarrollada a cabalidad. |
| 11. Cumplir con el código de ética y valores adoptado por EL ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.   | Obligación desarrollada a cabalidad. |

**Firmas:**

  
Sebastián Henao Ramírez

**Contratista Subdirección de Análisis y Divulgación**

  
Silvana Godoy Mateus

**Supervisora / Subdirectora de Análisis y Divulgación**

**Bogotá DC, 15 de diciembre de 2017**

Doctora:  
Silvana Godoy  
Subdirectora de Análisis y Divulgación  
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 23971994, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de 4.400.000, valor que corresponde al sexto pago pactado en el contrato de prestación de servicios N. 390 de 2017

Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco DAVIVIENDA
- Cuenta de ahorros: 455200023576

Adicionalmente, solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 390 de 18 DE JULIO DE 2017, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



**Sebastián Henao Ramírez**  
C.C. 4518358  
CPS 390 de 2017

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes diciembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**SEBASTIÁN HENAO RAMÍREZ**  
C.C. 4518358 de Pereira



